



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Karla Alejandra Castellanos Hernández

Nombre del tema: Ensayo

Nombre de la Materia: Nociones de Legislación Ambiental

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Pérez

Nombre de la Licenciatura Derecho

6to. Cuatrimestre

Responsabilidad jurídica por daños al medio ambiente

Principios de la política ambiental los criterios fundamentales que informan el origen y desenvolvimiento de una determinada legislación que, expresados en reglas y aforismos, tienen virtualidad y eficacia propias con independencia de las normas formuladas en el plano positivo. El principio de responsabilidad. El principio de moralidad responsable. El principio de precaución, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir. es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible. Tanto en el ámbito público como privado, la conciencia ambiental es creciente.

Se denomina gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental. La administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, mediante un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenida. Actores Ambientales que participan activamente en actividades ambientales: Son personas naturales que por su liderazgo y actividad continua, se destacan en el trabajo ambiental en la localidad.

Participación social en la gestión ambiental, en este tenor, al formar parte el equilibrio ecológico y la protección al ambiente de estos objetivos, la participación social ha sido de gran importancia en la gestión ambiental; tan es así, que el primer estímulo de dicha participación en materia ambiental está contenido en diversas declaraciones y ordenamientos de carácter legal. Que hace la sociedad para el cuidado del medio ambiente, no tires basura en las calles. Evita quemar basura, hojas y otros objetos, así como hacer fogatas en bosques o en plena ciudad. Riega las plantas durante la noche o muy temprano, cuando el Sol tarda más en evaporar el agua.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan a menudo una función decisiva en la promoción de cambios en las leyes, las políticas, los procedimientos y los reglamentos administrativos. Las ONG aportan al proceso los casos de las personas en favor de las cuales trabajan. Estas organizaciones constituyen una fuerza de participación y presión tanto a nivel nacional como internacional. Incluso existen ONGS con tanta influencia, que una recomendación u opinión de su parte obliga en ciertas ocasiones a que las autoridades accedan a la petición planteada. Por ello, la participación de las ONGS en la gestión ambiental es relevante.

El impacto ambiental, también conocido como impacto antrópico o impacto antropogénico, es la alteración o modificación que causa una acción humana sobre el medio ambiente. Debido a que todas las acciones del hombre repercuten de alguna manera sobre el medio ambiente. Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. Existen impactos sociales, Impacto ambiental positivo y negativo, Impacto ambiental directo e indirecto, Impacto ambiental acumulativo o sinérgico, Impacto reversible o irreversible, Impacto actual o potencial, Impacto temporal y permanente, Impacto local y **diseminado**. Representa una ruptura en el equilibrio ecológico, causando graves daños y perjuicios en el medio ambiente, así como en la salud de las personas y demás seres vivos. Por ejemplo, la contaminación del aire o de los mares por causa de la basura o de los combustibles fósiles.

El fundamento jurídico de la evaluación del impacto ambiental lo encontramos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la cual considera como instrumentos de la política ambiental a los siguientes: Planeación ambiental. Ordenamiento ecológico del territorio. Los seres vivos generan cambios constantes en el ambiente, los cuales pueden ser positivos o negativos. Sin embargo, las actividades antropocéntricas son consideradas como la principal amenaza para la conservación de los recursos naturales; por ello se han creado herramientas para regular los impactos ambientales producidos por el hombre.

La ley establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. en su artículo 116 establece que en materia de efectos del ambiente en la salud de la población, las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta Ley con el objetivo claro de protección de la salud humana ante los riesgos.

Se considera información ambiental, cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades ambientales en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos. El acceso a la información ambiental no solo es esencial para lograr una participación más activa y consciente de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que inciden sobre el ambiente sino también constituye un elemento clave para el ejercicio de las acciones.

La denuncia popular es un instrumento dinámico con el que cuenta la ciudadanía para hacer del conocimiento de las autoridades ambientales la existencia de un hecho, acto u omisión contrarios a las disposiciones jurídicas que protegen el ambiente y cuyos efectos causen afectaciones nocivas al medio ambiente, con la finalidad de que dichas autoridades en ejercicio de sus facultades de control. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la autoridad competente para conocer de los asuntos relacionados con: * Recursos naturales: - FLORA.

El requisito más importante de la denuncia es que, por regla general, debe ser hecha por escrito, estableciéndose legalmente los demás requisitos que le deben acompañar como son: a) El nombre o razón social del denunciante, domicilio, teléfono si lo tiene y, en su caso, de su representante legal. b) Los actos, hechos u omisiones denunciados. c) Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante. d) Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Responsabilidad legal en materia ambiental, reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales. Reconoce que el desarrollo nacional sustentable debe considerar los valores económicos, sociales y ambientales. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Reparación del daño, el que contamina paga. significa que quien contamina debe cargar con los gastos de la aplicación de las medidas, especificados en los párrafos precedentes, adoptadas para asegurar que el medio ambiente se halle en estado aceptable. La legislación actual establece la máxima responsabilidad corporativa y considera como daño ambiental cualquier cambio adverso para el ecosistema. La ley está diseñada para prevenir daños y obligar a quien contamina a restaurar el medioambiente.

Pago de daño y perjuicio se refiere a la reparación, incluye la indemnización y la compensación ambiental y prevé medidas de remediación del daño. Dentro de estas medidas se incluyen las acciones de restauración, cuya finalidad es recuperar el estado que guardaba el medio ambiente antes del daño y medidas compensatorias.

Se consideran delitos ambientales federales, entre otros: Realizar actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas. Descargar contaminantes a la atmósfera, que ocasionen daños a los recursos naturales.

LOS residuos de forma ilícita, poniendo en peligro el aire que respiramos, el agua y la tierra. La flora y fauna mundial están en grave peligro a causa de las acciones de los delincuentes. Ayudamos a garantizar que estos delincuentes no exploten la vida silvestre protegida.

Derecho ambiental internacional

La evolución del derecho ambiental en el ámbito internacional esta ha incrementado desde finales del siglo xx, la Declaración de Estocolmo, tenemos la primera Conferencia organizada por la ONU, sobre el medio ambiente, titulada Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano, donde se reconoce por primera vez el derecho del hombre a un ambiente sano. Este consolidado en la segunda mitad del siglo pasado, se compone de numerosas normas internacionales que regulan la conducta de los Estados y de otros sujetos de derecho internacional en relación con la protección, conservación y preservación del ambiente y de los ecosistemas.

En este sentido, los tratados internacionales han desempeñado un papel primordial en la conformación de nuestro orden jurídico interno y en la determinación de los diferentes modelos de desarrollo económico de México. Los compromisos adoptados por el Estado mexicano al celebrar dichos tratados han motivado, en diferentes épocas, la expedición de nuevas leyes en diversos ámbitos de la regulación de las actividades humanas.

El acceso al derecho ambiental permite tomar mejores decisiones sobre dónde vivir y cómo cuidarse; contribuye a construir una cultura de respeto y protección al medio ambiente, y coadyuva en la prevención y atención de fenómenos naturales. Se le considera así a cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades ambientales en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos.

El T-MEC establece la obligación de aplicar efectivamente las leyes ambientales en cada país, en especial en casos de afectaciones al comercio o a la inversión. Esta prioriza diversos asuntos ambientales como proteger la capa de ozono; proteger el medio marino por la contaminación de buques; reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad de aire; prevenir y reducir la basura marina en particular plásticos.

Conferencia de Estocolmo fue una conferencia internacional convocada por la Organización de Naciones Unidas celebrada en Estocolmo, Suecia entre el 5 y el 16 de junio de 1972. Sus principios establecidos fueron El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida

digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Cumbre para la Tierra, se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo. Es un tipo excepcional de encuentro internacional entre jefes de estado de todos los países del mundo que busca alcanzar acuerdos sobre el medio ambiente, desarrollo, cambio climático, biodiversidad y otros temas relacionados. La Cumbre de la Tierra tiene en cuenta las cuestiones relacionadas con la salud, la vivienda, la contaminación del aire, la gestión de los mares, bosques y montañas, la desertificación, la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento, la gestión de la agricultura, la gestión de residuos.

El protocolo de Kioto entró en vigor en febrero de 2005, establece, por primera vez, objetivos de reducción de emisiones netas de gases de efecto invernadero para los principales países desarrollados y economías en transición, con un calendario de cumplimiento. El Protocolo de Kioto es un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero. Su objetivo son lograr una reducción de entre 8% y 10% de las emisiones de gases GEI. Este Protocolo de Kioto no ha logrado detener el aumento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la atmósfera.

La agenda 21 es un programa de acción muy amplio que se presentó a los Gobiernos para que la adopten en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocida como la Cumbre para la Tierra. Este es un plan de acción exhaustivo que habrá de ser adoptado universal, nacional y localmente por organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Gobiernos y Grupos Principales de cada zona en la cual el ser humano influya en el medio ambiente.

reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece un objetivo último: lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas causadas por el ser humano peligrosas en el sistema climático.

Este principio consagra la obligación a cargo de los Estados de no permitir el uso de su territorio para la realización de actividades que perjudiquen el medio ambiente de otros países. Este principio encuentra sus fuentes en el principio 21 de la Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano. Principios de cooperación internacional Éste proviene del principio 24 de la Declaración de Estocolmo y del principio 7 de la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, y consiste en la obligación de los Estados de dar aviso previo y anticipado a los países que estén en riesgo de sufrir daños ambientales por la realización de actividades en el territorio de los primeros.

derecho internacional ambiental, consolidado en la segunda mitad del siglo pasado, se compone de numerosas normas internacionales que regulan la conducta de los Estados y de otros sujetos de derecho internacional en relación con la protección, conservación y preservación del ambiente y de los ecosistemas.

por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación.